

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Bogotá. D.C.

***ASUNTO: Pronunciamiento relacionado con el tema del comportamiento de la contratación durante la vigencia 2014, la que tuvo lugar de manera Directa en un 38%; siendo los Contratos de Prestación de Servicios los mayormente suscritos, cuyo número fue de 99.708, por valor de \$1.3 billones. Situación que ha tenido lugar de manera reiterada en los tres años de su Administración, en los que la modalidad de Contratación Directa alcanzó el 48%; aunado a lo cual se tiene que fueron suscritos 255.894 Contratos de Prestación de Servicios Personales por \$3.3 billones. Lo anterior, no obstante los procesos de formalización del empleo público que se han venido adelantando en el Distrito Capital con el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC; lo que corrobora que los recursos destinados a los Proyectos de Inversión en un alto porcentaje como en efecto lo es el 17%, se dedican finalmente a atender el pago de Servicios Profesionales y de Apoyo.***

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la competencia asignada por la Constitución y la Ley, así como lo normado en los Artículos 41 y 42 del Acuerdo 519 de 2012, a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, ha examinado el comportamiento de la contratación de las entidades y empresas con participación 100% de recursos públicos distritales, como son: las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, al igual que los Fondos de Desarrollo Local y las Empresas Sociales del Estado, durante las vigencias corridas de su Administración y con corte a 31 de diciembre de 2014, con ocasión de lo cual se encuentra necesario hacer el presente pronunciamiento.

Las fuentes de información de las cifras son las reportadas a través del Sistema de Vigilancia del Control Fiscal- SIVICOF<sup>1</sup> de esta Contraloría, por parte de la

<sup>1</sup> Sistema de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá, para la rendición electrónica de la Cuenta de los entes auditados, en formato de la contratación mensual.

Administración Distrital, como también la registrada en el -SEGPLAN, al igual que los Informes de Gestión del Departamento Administrativo del Servicio Civil, en adelante DACS; razón por la cual, la consistencia de la misma es responsabilidad de las entidades que rinden la correspondiente información.

En lo corrido de su Administración, la modalidad más frecuente en la selección de los contratistas del Distrito fue la Contratación Directa, en tanto los Procesos Licitatorios no presentaron igual comportamiento, especialmente en los años 2012 y 2013.

De otra parte, la contratación de prestación de servicios a través de sus diferentes tipologías "Profesionales, Apoyo a la Gestión y Asistenciales de Salud", mantuvo un incremento año a año, dado que mientras que en 2012 su valor ascendió a \$955.646 millones, en 2013 a \$1 billón y en 2014 sobrepasó los \$1.2 billones<sup>2</sup>.

Situación que no guarda coherencia con la respuesta que la Administración dio a pronunciamientos anteriores sobre el tema que nos ocupa, donde señaló que implementaría las acciones del caso para la formalización del empleo, siendo ésta una de las banderas del programa de gobierno y de su Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*" 2012 - 2016.

## **1. ANÁLISIS TÉCNICO**

El análisis técnico a que haremos alusión a lo largo del presente documento, en principio hará referencia a lo ocurrido durante la vigencia 2014, en materia de la contratación suscrita en el Distrito Capital y luego, se realiza el comparativo de las cifras de la misma vigencia frente a las dos inmediatamente anteriores.

### **1.1 CONTRATACIÓN VIGENCIA 2014**

Una vez consolidada y evaluada la información reportada, se estableció que durante el 2014 la Administración realizó contratación por valor total de \$5.2 billones, representados en 117.193 contratos, así:

---

<sup>2</sup> Las modalidades que más reportan la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión y Asistenciales en Salud en su orden son: Contratación Directa con 42.032 contratos por \$823.528 millones, Contratación de Derecho Privado con 57.398 contratos por \$398.218 millones y los demás 278 contratos por \$53.197 millones en las otras modalidades.

### 1.1.1 CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dentro de las diferentes modalidades de selección de contratistas, se conoció que la Directa fue la más representativa, con 44.775 contratos por valor de \$1.98 billones que equivalen al 37,8% del total.

En contraste, la contratación mediante Licitación Pública tuvo lugar con respecto a 432 contratos por valor de \$1.3 billones, correspondientes al 25,6% del total, como lo muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1**  
**Contratación por modalidad de selección**

(Millones de pesos corrientes)

MODALIDAD	No DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	44.775	1.978.206	37,80%
LICITACIÓN PÚBLICA	432	1.339.625	25,59%
CONTRATACIÓN DE DERECHO PRIVADO	68.936	1.147.005	21,91%
SELECCIÓN ABREVIADA	1.192	440.394	8,41%
CONCURSO DE MÉRITOS	302	167.347	3,20%
OTRA	149	115.087	2,20%
MÍNIMA CUANTÍA	1.395	40.930	0,78%
CONVOCATORIA PÚBLICA	8	4.183	0,08%
CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIP	4	1.222	0,02%
<b>Total</b>	<b>117.193</b>	<b>5.233.999</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, Bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Si tomamos la Contratación Directa y la Contratación de Derecho Privado, que sería otra forma de contratar directamente, encontramos que por estas dos modalidades, el total de contratos suscritos durante el año 2014 fue 113.711 por valor de \$3.1 billones, es decir el 60% del total de la contratación suscrita en ésta vigencia.

### 1.1.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

Como lo muestra el siguiente cuadro, dentro de las diferentes tipologías de Contratación Directa, se observa que el valor de la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, Artísticos y Asistenciales en Salud, es el más alto con \$823.528 millones, correspondiente a 42.032 contratos suscritos; le siguen en su orden, la suscripción de Convenios (Cooperación, Interadministrativos,

de Cofinanciación, otros) con \$714.634 millones, correspondientes a 704 contratos, seguido de Otros Servicios con 921 contratos por \$180.232 millones, entre otros, así:

**Cuadro No. 2**  
**Contratación Directa**

(Millones de pesos corrientes)

CONTRATACIÓN DIRECTA POR TIPOLOGÍAS	No. CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, ARTÍSTICOS Y ASISTENCIALES)	42.032	823.528
CONVENIOS (COOPERACIÓN, INTERADM, DE COFINANCIACIÓN, OTROS)	704	714.634
OTROS SERVICIOS	921	180.232
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	124	106.119
OTROS REPORTES	246	40.352
SUMINISTROS (BIENES, VIGILANCIA, MEDICAMENTOS, ASEO, ALIMENTOS Y OTROS)	205	36.264
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	308	36.177
OTROS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	77	19.197
OTRO TIPO DE NATURALEZA DE CONTRATOS	29	11.129
SERVICIOS (COMUNICACIÓN, EDICIÓN, IMPRECIÓN Y PUBLICACIÓN)	46	3.906
APROVECHAMIENTO ECONOMICO (DEPORTES)	7	1.395
CONTRATO DE ADM/ON. MANTENIM. Y APROVECH. ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO	13	1.245
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	13	1.212
CONTRATO DE OBRA	2	606
CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS) y (ASESORÍA TÉCNICA)	3	962
CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	9	538
CESIÓN	1	496
SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES	35	214
<b>Total</b>	<b>44.775</b>	<b>1.978.206</b>

Fuente: SIVICOF, Bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Llama la atención que examinada la Contratación por Tipología Específica, en los Fondos de Desarrollo Local de Usme, Suba, Santafé, Fontibón, Antonio Nariño y Chapinero, así como la Secretaría Distrital de Planeación se contrató mediante la modalidad de selección directa, la suma de \$538 millones para interventoría a través de 9 contratos y la suma de \$962 millones en tres contratos para Estudios, Diseños y Asesorías Técnicas, no obstante que por mandato legal para seleccionar los consultores, la modalidad de selección es la Licitación Pública, el Concurso de Méritos o la Mínima Cuantía, según el caso.

Esta práctica que viene teniendo lugar en el Distrito Capital, además de desatender la Ley, priva a la Administración de obtener mayores ofertas favorables, en atención a la pluralidad de oferentes, lo que no tiene lugar cuando se recurre a la modalidad de Contratación Directa.

Otra tipología que tiene lugar mediante la precitada modalidad es la Suministros, veamos:

#### 1.1.2.1 Suministros

Según la información reportada por "Tipo de registros", encontramos que la modalidad de "Suministros" representa el 14% del total de la contratación con una cuantía de \$732.308 millones, los cuales se desagregan así:

**Cuadro No. 3**  
**Contratación de Suministros**

(Millones de pesos corrientes)

SUMINISTROS	No DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS
42-SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	230	42.869
43-SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	105	137.962
44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	81	104.501
45-SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	263	144.274
46-SUMUNISTRO DE MEDICAMENTOS	811	35.693
48-OTROS SUMINISTROS	3.045	267.009
<b>Total general</b>	<b>4.535</b>	<b>732.308</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC. Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Con respecto a la celebración de contratos mediante la modalidad específica de "Suministro de Alimentos" se evidenció que a pesar que la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social, conlleva la prestación de servicios sociales a población vulnerable, a través de centros operativos, la entidad amparada en el Decreto 777 de 1992, suscribió "contratación directa de suministros".

Como se sabe, para esta tipología de Contratación Directa, la exigencia de requisitos es menor con relación a otros tipos de contratos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones; adicionalmente, en criterio de esta Contraloría, no es de recibo su utilización, cuando se trata precisamente del cumplimiento de la misión de dicha Entidad, dada la excepción planteada en el Artículo 2º del mismo Decreto.

A diferencia de la modalidad utilizada por la Secretaría de Integración Social- SDIS, la Secretaría de Educación Distrital- SED, para el suministro de alimentos, tanto refrigerios como comida caliente, lleva a cabo procesos reglados en el Estatuto General de Contratación, mediante la modalidad de Selección Abreviada, dado que los bienes a suministrar son de características técnicas uniformes.

Lo cierto es que durante la vigencia 2014, la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, suscribió 149 Contratos de Suministro de Alimentos, por más de \$25.500 millones.

#### 1.1.2.2 Convenios Interadministrativos:

Al respecto, se observa que durante la mencionada vigencia, se suscribieron 26 Convenios por \$43.267 millones, con personas de derecho privado, bien sean jurídicas o naturales, a pesar que esta tipología está contemplada para llevarse a cabo entre entidades públicas que quiera aunar esfuerzos en la consecución de un fin.

Como lo ilustra el siguiente cuadro, se está utilizando esta tipología para contratar con personas diferentes a las entidades públicas, así:

**Cuadro No. 4**  
**Convenios Interadministrativos con Privados**

(Millones de pesos corrientes)

CONTRATISTAS	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
"CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	1	147
CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOGOTÁ	1	55
CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	2	130
COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO	1	300
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE FONTIBON CACIQUE HYNTIBA	2	84
DEEK MACHINE S.A.S	5	3.765
GERARDO MANUEL SALINAS VAN ORMAN	1	25.073
INFOTIC S.A.	1	2.977
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR	1	280
LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. - FDN	1	7.650
NUMERO NO UTILIZADO	5	846
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2	1.205
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1	200
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	2	554
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>43.267</b>

Fuente: SIVICOF, Bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

#### 1.1.3 CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

Como ya se mencionó, la contratación realizada mediante el proceso licitatorio público participó en el 25,6% del valor total de la suscrita durante la vigencia 2014. El Cuadro No. 5, muestra cómo se distribuyeron 432 contratos por \$1.3 billones, de acuerdo al objeto de los mismos; en el que se destacan 164 contratos de obra por

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

valor de \$911.726 millones, 48 contratos para vigilancia por valor de \$120.672 millones y 23 para aseo por \$88.529 millones, veamos:

**Cuadro No. 5**  
**Contratación mediante Licitación Pública**  
(Millones de pesos corrientes)

LICITACIÓN PÚBLICA/TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	No. DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
CONTRATO DE OBRA	164	911.726
SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	48	120.673
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	23	88.529
SERVICIOS DE TRANSPORTE	26	54.016
OTROS SUMINISTROS	22	44.726
OTROS SERVICIOS	53	42.349
CONTRATO DE SEGUROS	21	30.003
SERVICIOS PROFESIONALES	12	10.856
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	9	6.129
COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	9	4.102
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	11	4.020
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	3	3.196
CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS)	1	2.783
OTRO TIPO DE NATURALEZA DE CONTRATOS	2	2.656
SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	1	2.037
DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	3	1.898
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7	1.794
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	1	1.783
SERVICIOS DE OUTSOURCING	2	1.756
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2	982
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	1	927
OTRO TIPO DE CONTRATO DE SEGUROS	1	615
CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	2	512
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	510
SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	1	421
COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)	1	249
CONTRATO DE FIDUCIA O ENCARGO FIDUCIARIO	2	244
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1	134
CONCESIÓN (OTROS)	2	2
<b>Total</b>	<b>432</b>	<b>1.339.625</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC. Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

### 1.1.3.1 LICITACIONES PÚBLICAS POR ENTIDAD

Las entidades que más utilizaron el mecanismo de Licitación Pública fueron El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, que con ocasión de esta modalidad suscribió 44 contratos por valor de \$552.446 millones y la Secretaría de Educación Distrital-SED con 71 contratos por valor de \$268.763 millones, así:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**Cuadro No. 6**  
**Contratación Licitación Pública por Entidad**  
(Millones de pesos corrientes)

LICITACIÓN PÚBLICA/ENTIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	44	552.447
SECRETARIA DE EDUCACION	71	268.763
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	20	77.030
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR D	24	36.663
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	14	35.119
FDL CIUDAD BOLIVAR.	10	27.521
FDL BOSA.	14	23.137
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	10	21.211
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	8	20.593
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	14	20.581
FDL USME.	7	20.520
FDL SUBA.	9	18.831
FDL RAFAEL URIBE URIBE.	5	18.608
FDL ENGATIVA.	10	17.706
FDL SAN CRISTOBAL.	7	16.882
FDL BARRIOS UNIDOS.	4	10.508
FDL KENNEDY.	5	10.145
FDL SUMAPAZ.	7	9.974
FDL MARTIRES.	8	9.790
FDL TUNJUELITO.	4	9.434
FDL PUENTE ARANDA.	6	8.925
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	6	8.830
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	3	8.364
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ DESAMPARADA	6	7.848
FDL FONTIBON.	5	6.366
FDL CHAPINERO.	8	6.069
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	3	5.823
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	8	5.532
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	11	5.112
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	4	4.703
FDL LA CANDELARIA.	6	4.375
FDL SANTA FE.	4	4.300
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	10	4.198
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL -IDPC	6	4.150
FDL TEUSAQUILLO.	4	3.573
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	6	3.494
JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS.	4	2.366
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	6	1.931
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	2	1.897
SECRETARIA DE GOBIERNO	3	1.868
FDL ANTONIO NARIÑO.	1	1.790
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	1	1.769
METROVIVIENDA.	4	1.441
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	2	1.380
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	1	1.302
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	2	1.095
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	3	1.076
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ, D.C.	3	918
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	2	837
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	1	737
FDL USAQUEN.	2	644
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP.	1	463
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.	1	376
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	1	360
VEEDURÍA DISTRITAL	1	249
<b>Total general</b>	<b>432</b>	<b>1.339.625</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

### 1.1.4 CONTRATACIÓN POR TIPO DE GASTO

Otra de las clasificaciones dispuestas en el aplicativo SIVICOF es la contratación por tipo de gasto, que se agrupa en Inversión, Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Otros.

El siguiente cuadro da cuenta que por Inversión fueron \$4.1 billones que equivalen al 78,6% de la contratación, Funcionamiento \$711.806 millones, es decir, el 13,6%, por último el Servicio de la Deuda, que participa con un escaso 0,004% y 3 contratos por \$198 millones.

Llama la atención que en la clasificación "Otros", se reportan 26.425 contratos por \$406.731 millones, lo que en criterio de este Organismo de Control corresponde a un reporte errado por parte de los sujetos de control, dentro de su proceso de rendición de cuenta, toda vez que la correspondiente contratación debe enmarcarse en alguno de los precitados tres tipos de gasto; situación que distorsiona las cifras consolidadas del Distrito Capital y dificulta su análisis, veamos:

**Cuadro No. 7**  
**Contratación por Tipo de Gasto 2014**

(Millones de pesos corrientes)

TIPO DE GASTO	No. DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS	PARTICIPACIÓN
INVERSIÓN	53.944	4.115.264	78,63%
FUNCIONAMIENTO	36.821	711.806	13,60%
OTRO	26.425	406.731	7,77%
SERVICIO DE LA DEUDA	3	198	0,004%
<b>Total general</b>	<b>117.190</b>	<b>5.233.800</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Es importante resaltar que con cargo al tipo de gasto "Inversión" se suscribieron 53.944 contratos, de los cuales 48.924 por \$864.220 millones corresponden a "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión". Situación que corrobora que los recursos destinados a Proyectos de Inversión, son desembolsados en un 21% para atender el pago de Servicios Profesionales y de Apoyo, que como se sabe no generan en concreto producto tangible alguno que conlleve a la efectiva solución de la problemática social prevista.

### 1.1.5 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La contratación de Servicios Profesionales, Servicios Asistenciales de Salud y Servicios de Apoyo a la Gestión, son una forma de contratación de personal para prestar su concurso en diferentes actividades que desarrollan las entidades para el cumplimiento de su misión; es una práctica que aunque está prohibida por la Ley, se continúa utilizando no para actividades esporádicas y especializadas, sino que se ha constituido en un mecanismo para suplir las necesidades que no se alcanzan a cubrir con personal de nómina.

Tal como se detalla en el siguiente Cuadro, mediante la tipología Prestación de Servicios Profesionales se suscribieron 30.942 contratos por \$655.124 millones, en Servicios de Apoyo a la Gestión 28.203 por \$378.482 millones y Asistenciales de Salud 40.318 contratos por \$234.365 millones; sumados estos ítems, tenemos que la Administración Distrital durante la vigencia 2014, suscribió 99.708 Contratos de Prestación de Servicios Personales por un valor de \$1.3 billones, durante la vigencia 2014, así:

**Cuadro No. 8**  
**Contratación de Prestación de Servicios 2014**

(Millones de pesos corrientes)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS
SERVICIOS PROFESIONALES	245	6.974
SERVICIOS ARTÍSTICOS	40.318	234.365
SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	28.203	378.482
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	30.942	655.124
<b>Total</b>	<b>99.708</b>	<b>1.274.944</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Acorde con esta situación, se evidencia que la contratación de Prestación de Servicios, en sus diferentes tipologías es creciente con respecto a los años anteriores; los "Servicios Asistenciales en Salud" representan el 40%, seguido de la contratación de "Servicios Profesionales" con el 31% y en un tercer lugar se encuentra "Apoyo a la Gestión" con un 28%.

## 2. COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LAS VIGENCIAS 2012, 2013 Y 2014.

### 2.1 CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

Consolidada y evaluada la información allegada, se estableció que durante el período analizado 2012-2014, se suscribió contratación por valor total de \$12.9 billones, representados en 311.098 contratos.

Comparadas las tres vigencias, se tiene que la Contratación Directa fue la más representativa, con 156.667 contratos por valor de \$6.2 billones, correspondiente al 47.9% del total de la contratación suscrita; entre tanto, los contratos con ocasión de la Licitación Pública fueron 990 por valor de \$2.66 billones, equivalente al 20.5%, le sigue en importancia, la modalidad de Derecho Privado que participa con un 18% con 147.277 contratos por valor de \$2.4 billones, veamos:

**Cuadro N° 9**  
**Contratación por modalidad**  
**2012 a 2014**  
(Millones de \$ corrientes)

MODALIDAD	No DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	%
CONTRATACIÓN DIRECTA	156.667	6.219.346	47,91%
LICITACIÓN PÚBLICA	990	2.657.349	20,47%
CONTRATACIÓN DE DERECHO PRIVADO	147.277	2.423.291	18,67%
SELECCIÓN ABREVIADA	2.187	1.125.565	8,67%
MÍNIMA CUANTÍA	3.215	151.571	1,17%
CONCURSO DE MÉRITOS	584	270.519	2,08%
CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA	6	2.259	0,02%
CONVOCATORIA PÚBLICA	23	15.834	0,12%
OTRA	149	115.087	0,89%
<b>TOTAL</b>	<b>311.098</b>	<b>12.980.821</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe de Gestión Departamento de Servicio Civil 2014 y SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Ahora bien, en el siguiente cuadro se detalla cada una de las modalidades de selección con su respectiva participación en cada una de las anualidades, así:

**Cuadro N°10**  
**Contratación por modalidad de selección**  
**2012 a 2014**  
(Millones de \$ corrientes)

MODALIDAD	2.012			2.013			2.014		
	No DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	%	No DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	%	No DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	%
CONTRATACIÓN DIRECTA	59.138	2.076.765	54,84%	52.754	2.164.376	54,66%	44.775	1.978.206	37,80%
LICITACIÓN PÚBLICA	345	726.417	19,18%	213	591.307	14,93%	432	1.339.625	25,59%
CONTRATACIÓN DE DERECHO PRIVADO	39.010	586.035	15,47%	39.331	690.251	17,43%	68.936	1.147.005	21,91%
SELECCIÓN ABREVIADA	631	271.398	7,17%	364	413.773	10,45%	1.192	440.394	8,41%
MÍNIMA CUANTÍA	1.209	65.651	1,73%	611	44.989	1,14%	1.395	40.930	0,78%
CONCURSO DE MÉRITOS	172	59.783	1,58%	110	43.389	1,10%	302	167.347	3,20%
CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA	2	1.036	0,03%	-	-	0,00%	4	1.222	0,02%
CONVOCATORIA PÚBLICA	-	-	-	15	11.652	0,29%	8	4.183	0,08%
OTRA	-	-	-	-	-	0,00%	149	115.087	2,20%
<b>Total</b>	<b>100.507</b>	<b>3.787.085</b>	<b>100%</b>	<b>93.398</b>	<b>3.959.737</b>	<b>100%</b>	<b>117.193</b>	<b>5.233.999</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe de Gestión Departamento de Servicio Civil 2014 y SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

## **2.2 LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DURANTE LAS VIGENCIAS 2012, 2013 Y 2014 FUE ASCENDIENTE EN CUANTO A SU NÚMERO Y VALOR.**

Como se mencionó en el Capítulo 2, los Servicios Profesionales, Servicios Asistenciales de Salud y Servicios de Apoyo a la Gestión, son una manera de atender las necesidades que no se alcanzan a cubrir con personal de nómina, a los cuales recurre la Administración para el cumplimiento de sus funciones.

Este Ente de Control en repetidas oportunidades ha señalado a la Administración que este tipo de vinculación de personal, va en contravía de lo afirmado por la Honorable Corte Constitucional en **Sentencia C- 614 de 2009**, en la que al respecto dijo:

*"La Corte Constitucional encuentra que la prohibición a la Administración Pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, se ajusta a la Constitución porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales sino también que se desnaturalice*

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el estado de tipo **excepcional** concebido como un instrumento para atender **funciones ocasionales**, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieren conocimientos especializados". (Negrillas fuera de texto)

Así las cosas, es preocupante que en el Distrito Capital la referida práctica venga en aumento, conforme lo muestra el siguiente Cuadro, según el cual, la vigencia 2014, fue en la que más se suscribieron Contratos de Prestación de Servicios Personales, veamos:

**Cuadro No. 11**  
**Contratación de Prestación de Servicios Personales**  
**2012 - 2014**  
(Millones de \$ Corrientes)

<b>AÑOS</b>	<b>No. DE CONTRATOS</b>	<b>VALOR CONTRATOS</b>	<b>%</b>
2012	79.102	955.646	29,19%
2013	77.084	1.042.781	31,86%
2014	99.708	1.274.944	38,95%
<b>Total</b>	<b>255.894</b>	<b>3.273.370</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

**2.2.1 EL CRECIENTE AUMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DURANTE LAS TRES ANTERIORES VIGENCIAS CORROBORA QUE LA ADMINISTRACION NO HA CUMPLIDO CON LA FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO.**

Su Administración, en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana 2012 - 2016", fijó dos metas encaminadas a la formalización del empleo público, en las que determinó las siguientes 5 fases para llevar a cabo dicha formalización: elaborar estudios de cargas laborales, flexibilización de plantas, incorporación de talento humano, concurso de méritos y nivelación de escalas salariales, en orden a identificar el personal requerido.

Es así, como se fijó entonces como una de sus principales metas en su plan de desarrollo Bogotá Humana, en el Proyecto de Inversión No. 692, "Estructuración, Fortalecimiento y Dignificación Técnico - Humana del Empleo Público en el Distrito Capital" "(... formalizar en el 100% de las entidades públicas distritales el empleo público...)", fue programada para las 68 entidades que están sometidas al régimen general de carrera administrativa.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

A 31 de diciembre de 2014, el DACS reportó<sup>3</sup> que en 47 entidades se ha formalizado el empleo a través de tres modalidades que son: cargos permanentes, cargos temporales y contratos a término fijo. Dicho Departamento, aprobó la creación de 8.975 empleos, de los cuales 2.070 son de carácter permanente, 5.470 temporales y 1.435 con contrato a término fijo.

Lo anterior significa que la problemática fue solucionada solamente de manera transitoria, por cuanto los cargos a proveer mediante nóminas temporales y contratos a término fijo, en este caso **triplicaron las nóminas permanentes, dado que una vez vencido su plazo, surge nuevamente la necesidad de contratar.**

Examinada la meta 458 *"Formalizar el empleo público requerido para el cumplimiento de la gestión en el 100% de las entidades distritales, adecuando la estructura organizacional a los nuevos retos institucionales y a las metas del desarrollo del Distrito"*, se detectó que de las 47 entidades que el DACS reporta como formalizado el empleo, 13 de éstas lo han realizado a través de creación de empleos permanentes (Ver Cuadro No. 12); sin embargo, al revisar el comportamiento de la Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, se evidencia que el valor contratado sigue en aumento, así haya disminuido levemente el número de los mismos. Se destaca el aumento en la contratación bajo esta modalidad en entidades como TRANSMILENIO S.A., Secretaría Distrital de Gobierno y la Unidad Administrativa de Catastro.

Cabe señalar que, el número de empleos formalizados con carácter permanente equivale al 42% del número de Contratos de Prestación de Servicios que estas entidades suscribieron durante la vigencia de 2014, veamos:

---

<sup>3</sup> Informe de Gestión 2014 del Departamento Administrativo del Servicio Civil y SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2014.

**Cuadro No. 12**  
**Contratación de Prestación de Servicios en Entidades**  
**que formalizaron con la modalidad de empleos Permanentes**  
Millones de Pesos

ENTIDADES	No. DE EMPLEOS PERMANENTES	2013		2014		Variación %	
		No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS	No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS	No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	423	224	5.432	409	31.084	83%	472%
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	71	1005	21.926	831	17.920	-17%	-18%
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	84	1375	13.297	308	4.309	-78%	-68%
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	44	316	5.799	407	4.793	29%	-17%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	69	1099	17.056	1.484	46.388	35%	172%
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	95	294	4.051	336	7.799	14%	92%
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION	264	132	4.825	92	4.471	-30%	-7%
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	248	52	679	68	822	31%	21%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	257	420	8.020	374	7.800	-11%	-3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	205	195	3.660	275	7.585	41%	107%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	125	194	5.520	348	9.267	79%	68%
CONCEJO DE BOGOTÁ	82						
CONTRALORIA DE BOGOTÁ	103						
<b>Total</b>	<b>2.070</b>	<b>5.306</b>	<b>90.266</b>	<b>4.932</b>	<b>142.238</b>	<b>-7%</b>	<b>58%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Informe de Gestión 2014 del Departamento Administrativo del Servicio Civil y SEGPLAN.

Comparada la contratación llevada a cabo durante los años 2013 y 2014, se encuentra que a pesar de haberse formalizado las plantas de personal de estas entidades, la contratación de prestación de servicios fue muy alta en 2014 con 4.932 contratos por valor de \$142.238 millones.

Cabe anotar, que seis entidades que formalizaron sus plantas de personal, la contratación de prestación de servicios en lugar de disminuir, se incrementó en niveles que se pueden considerar muy altos, lo que debería ser explicado por la Administración, entre ellas: TRANSMILENIO S.A. con el 472%, Secretaría Distrital de Gobierno 172%, Secretaría Distrital de la Mujer 92%, y Unidad Administrativa de Catastro 107%.

Así mismo, a pesar que en junio de 2011, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó un estudio en orden a formalizar las plantas de personal en las localidades, ocurrió que el mismo no fue tenido en cuenta, por lo que no hubo formalización en dicho sector, a pesar que conforme al mismo, se requería de la creación de 697 empleos: de otra parte, se evidencia que en la formalización que se aprobó a la Secretaría de Gobierno en el año 2011 no se contempló el componente de talento humano para las localidades.

Lo cierto, es que las localidades siguen con la contratación de Prestación de Servicios, con cargo a los recursos de los Proyectos de Inversión, tal es el caso que en el 2014 la misma tuvo un valor de \$57.670 millones, con la suscripción de 2.006 instrumentos de gestión, así:

**Cuadro No. 13**  
**Contratación de Prestación de Servicios en los Fondos de Desarrollo Local**  
**Millones de Pesos**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	No DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS
FDL BOSA.	130	7.128
FDL CIUDAD BOLIVAR.	108	5.730
FDL ENGATIVA.	245	5.199
FDL USME.	156	4.938
FDL SANTAFE.	104	3.901
FDL KENNEDY.	144	3.487
FDL TEUSAQUILLO.	65	2.914
FDL FONTIBON.	137	2.824
FDL SAN CRISTOBAL.	115	2.507
FDL RAFAEL URIBE URIBE.	114	2.505
FDL LA CANDELARIA.	71	2.425
FDL BARRIOS UNIDOS.	81	2.406
FDL SUBA.	120	2.401
FDL TUNJUELITO.	100	2.186
FDL MARTIRES.	73	1.815
FDL ANTONIO NARIÑO.	70	1.400
FDL PUENTE ARANDA.	86	1.267
FDL CHAPINERO.	40	1.257
FDL USAQUEN.	23	963
FDL SUMAPAZ.	24	417
<b>Total general</b>	<b>2.006</b>	<b>57.670</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

La Contraloría de Bogotá, acorde con la rendición de la contratación de Prestación de Servicios Personales para el año 2014 en las localidades, representados en 2007 contratos por valor de \$ 57.715 millones, realizó un ejercicio en el cual, con base en el número de contratos suscritos, número de contratistas y plazo de ejecución de los contratos, concluyó que para realizar las actividades encomendadas a los contratistas en un año, se requerirían 1.141 funcionarios; esta situación a todas luces confirma la necesidad de revisar y actualizar el estudio realizado en 2011, para solucionar este problema en las localidades de la ciudad.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Ahora bien, en el siguiente cuadro, se relacionan las entidades que realizaron gestión para la formalización mediante la modalidad de plantas temporales; sin embargo, a pesar de haberse realizado el proceso para su aprobación se observa que en algunas de ellas, existen cargos que están inactivos; es decir, que no han sido ocupados efectivamente, los que corresponden a aproximadamente el 12% de los creados. En estas entidades igual ocurrió que a pesar de la creación de las plantas temporales, se continúa con la contratación de prestación de servicios; para 2014 se suscribieron 49.947 contratos por valor de \$557.359 millones, así:

**Cuadro No. 14**  
**Contratación de Prestación de Servicios en Entidades**  
**que formalizaron con la modalidad de empleos Temporales**  
**Millones de Pesos**

ENTIDAD	No. DE EMPLEOS NUEVOS	2013		2014		Variación %	
		No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS	No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS	No. DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS
HOSPITAL DE FONTIBÓN	11	8	50	112	4.881	1300%	9713%
INST. DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	78	165	2.021	255	29.991	55%	1384%
HOSPITAL DE ENGATIVA	11*	1.056	6.881	2.856	45.701	170%	564%
ORQUESTA FILARMÓNICA	* Desiste entidad)	169	2.496	298	8.018	76%	221%
HOSPITAL SUBA	65*	181	19.182	190	39.993	5%	108%
UAE CATASTRO DISTRITAL	22	195	3.660	275	7.585	41%	107%
IDPAC	180	506	5.543	477	11.077	-6%	100%
IDIPRON	246	1.398	15.745	3.199	28.405	129%	80%
IDRD	109	1.442	24.580	2.089	44.020	45%	79%
HOSPITAL VISTA HERMOSA	16	5.992	18.514	9.732	32.303	62%	74%
HOSPITAL TUNJUELITO	6	4.646	10.804	7.570	18.644	63%	73%
SECRETARÍA GENERAL	822	188	10.062	367	17.165	95%	71%
IDEARTES	115	668	9.240	600	15.468	-10%	67%
HOSPITAL RAFAEL URIBE	21*	1.359	5.439	751	8.924	-45%	64%
HOSPITAL SAN CRISTOBAL	28*	1.799	12.533	4.873	19.469	171%	55%
HOSPITAL PABLO VI	147* + 2	1.934	11.209	3.690	17.338	91%	55%
FONCEP	97	28	972	54	1.497	93%	54%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	295* + 316	373	4.900	215	7.095	-42%	45%
IDEP	16	84	2.872	101	4.142	20%	44%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	332	1.638	26.847	1.438	33.651	-12%	25%
HOSPITAL CENTRO ORIENTE	3*	-	-	1.311	18.024	-	-
HOSPITAL CHAPINERO	8*	2	1.595	-	-	-	-
HOSPITAL DEL SUR	29*	593	1.383	-	-	-	-
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1.345	2.737	59.933	3.243	57.115	18%	-5%
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	80	132	4.825	92	4.471	-30%	-7%
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	101	1.128	30.341	1.444	27.564	28%	-9%
JARDÍN BOTANICO	29	891	12.529	1.009	11.304	13%	-10%
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	127	477	7.686	292	6.677	-39%	-13%
HOSPITAL USME	24*	2.813	6.110	1.390	5.295	-51%	-13%
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	815	160	19.550	223	12.903	39%	-34%
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	23* + 222	545	6.562	166	3.807	-70%	-42%
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	158	142	6.437	130	3.217	-8%	-50%
FGAA	20	90	1.174	40	529	-56%	-55%
HOSPITAL USAQUEN	19*	1.523	16.155	1.142	5.686	-25%	-65%
DASCD	14* + 40	19	3.340	15	1.090	-21%	-67%
IPES	170	1.375	13.297	308	4.309	-78%	-68%
<b>TOTAL</b>	<b>5.470</b>	<b>36.456</b>	<b>384.470</b>	<b>49.947</b>	<b>557.359</b>	<b>37%</b>	<b>45%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Informe de Gestión 2014 del Departamento Administrativo del Servicio Civil y SEGPLAN- \*Corresponden a empleos temporales inactivos.

Como se observa, de las 36 entidades que realizaron el proceso de formalización, a través de la modalidad de Plantas Temporales, se destaca un aumento en la contratación de servicios especialmente en las siguientes entidades: Hospital de Fontibón, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, Hospital de Engativá, Orquesta Filarmónica, Hospital de Suba, Unidad Administrativa de Catastro e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC.

### **3. CASOS DE DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN REPORTADA.**

Es preciso señalar, que en el proceso de rendición de la cuenta mensual por parte de las entidades, se evidenció el no diligenciamiento de los formatos en la forma que corresponde; lo que puede conllevar a generar datos inexactos, errores u obstrucción en el ejercicio del Control Fiscal, todo con inobservancia de lo normado en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C., en materia de la Rendición de la Cuenta.

La mencionada situación sigue teniendo lugar de manera reiterada, no obstante que en atención a un pronunciamiento hecho por esta Contraloría, en anterior oportunidad, la Administración Distrital expidió la Circular No. 107 del 30 de septiembre de 2013, en la que señaló que *"(...)En virtud de lo anterior y con fundamento en el numeral 6º del artículo 38 y el artículo 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, les remito el mencionado pronunciamiento para que, en el marco de sus competencias, sea analizado y en el caso de considerarlo pertinente se dé respuesta directa al citado organismo de control (...)".*

Situación similar, es materia de cuestionamiento que en "Otros Servicios", se estén relacionando los contratos correspondientes a "Servicios Profesionales", a pesar que éstos cuentan con su propia tipología para su rendición, lo que viene ocurriendo en entidades como Canal Capital y los Hospitales.

Así las cosas, respetando la plena autonomía que tiene la Administración en la toma de decisiones, pongo en conocimiento los aludidos hechos para los fines que considere pertinentes. Lo anterior, no sin antes reiterar a su Despacho sobre la necesidad de privilegiar los Procesos Licitatorios frente a la modalidad de selección de los contratistas mediante la Contratación Directa, dado que conforme lo señala la Jurisprudencia Nacional, los mismos garantizan mayor transparencia, al igual que la obtención de mejores ofertas, con los beneficios que esto genera en materia de costos y calidad de las obras, bienes y/o servicios a contratar.

Situación, que como bien lo conoce el señor Alcalde Mayor no siempre tuvo lugar durante las tres vigencias examinadas, en atención a que como anteriormente se dijo, los Procesos Licitatorios tan sólo alcanzaron el 20% de toda la contratación

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

suscrita en el señalado lapso, por valor de \$2,6 billones; en tanto que, la Contratación Directa fue del 48%, en cuantía de \$6,2 billones; con el agravante que el número de Contratos de Prestación de Servicios suscritos fue de 255.894, por \$3,2 billones, que representan el 25% del valor total contratado por su Administración, lo cual va en contravía de la política pública de formalización del empleo público, a que está obligado el Distrito Capital.

Cordialmente,



**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralora de Bogotá, D.C.

Proyectó: Carmen Aldana Gaviria, Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales.  
Aprobó: Ramiro Augusto Triviño Sánchez, Director de Estudios de Economía y Política Pública.  
Revisó y ajustó: Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesora.